



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

00621

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 031-2014-UNAM

Moquegua, 03 de febrero de 2014

VISTO.- El Informe N° 009-2014-CPIA/VIPAC/UNAM, Oficio N° 014-2014-VIPAC/CO/UNAM, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0168-2013-UNAM de fecha 30 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial. El artículo 17° de este Reglamento establece, que los profesores que integran la Comisión de Prácticas Pre Profesionales son designados por el responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial y ratificados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución. Su artículo 18° dispone que la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, tendrá una vigencia de un (01) año. En caso de vacancia de alguno de los miembros por enfermedad o por un periodo mayor a tres meses de licencia con o sin goce de haber o por incumplimiento de sus funciones; el Responsable de la Carrera Profesional designará al reemplazante o los reemplazantes, cuya labor concluirá al finalizar el periodo de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales y deberá ser ratificado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución".

Que, mediante el Informe N° 009-2014-CPIA/VIPAC/UNAM de fecha 16.ENE.2014, el Responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial informa a Vicepresidencia Académica que ha designado a la Comisión de Prácticas Pre Profesionales de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el año 2014, estando el MSc. Nils Leander Huamán Castilla en calidad de Presidente, el MSc. Tomás Ancco Vizcarra en la condición de Primer Miembro y el MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, como Segundo Miembro.

Que, con el Oficio N° 014-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 21.ENE.2014, Vicepresidencia Académica, solicita la ratificación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el año 2014, y que sea tratado en sesión de la Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora, en su sesión ordinaria del 24 de enero del 2014, acordó, ratificar la designación de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el año 2014.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014;

### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.- RATIFICAR**, la designación de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el año 2014, integrada por los siguientes docentes ordinarios:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| - MSc. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA     | PRESIDENTE      |
| - MSc. THOMÁS ANCCO VIZCARRA            | PRIMER MIEMBRO  |
| - MSc. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA | SEGUNDO MIEMBRO |

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
 PRESIDENTE  
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE  
 PRESIDENTA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL